ALBERTO TOSTADO CIGUENDEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: 58ace8cae25f6d0610ee5b256737 0f9

RELACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE UNA BARRA-BAR PORTÁTIL A INSTALAR EN LAS NUEVAS INSTALACIONES NAVIDEÑAS DE LAS NAVES DE LA CÁMARA AGRARIO LOCAL DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL (TOLEDO), PARA LA NAVIDAD 2026.

ARTÍCULO 1º.- Es objeto de esta contratación a través de contrato administrativo especial, la adjudicación del servicio de bar en una barra-bar portátil a instalar en las nueva instalaciones navideñas de las Naves de la Cámara Agraria Local, situadas en la calle El Vino, s/n.

Las características de dicho servicio, así como las condiciones en que ha de realizarse, son las especificadas en esta relación.

Dichas instalaciones navideñas estarán situadas en las Naves de la Cámara Agraria Local situadas en la calle El Vino, s/n y contará con servicio de climatización de la misma. Todos los eventos navideños culturales y de festejos que el propio Ayuntamiento organice dentro del periodo de tiempo descrito posteriormente serán llevados a cabo dentro de la misma, debiendo los contratistas prestar servicio en las fiestas y/o eventos organizados en la misma y en los días 24 y 31 de diciembre de 2026, y 2 de enero de 2027, obligatoriamente.

ARTÍCULO 2º.- La forma de selección del contratista se realizará mediante Licitación Pública, con sujeción a esta relación de condiciones, siendo el órgano competente de contratación el Alcalde-Presidente a través del Decreto correspondiente. La apertura de plicas se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2026 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Podrán presentar solicitud para la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Así mismo, deberán estar dadas de alta censalmente en Hacienda en nuestra localidad en epígrafe de hostelería correspondiente como mínimo con 1 año de antigüedad.

El plazo de presentación de proposiciones abarcará desde el día de la publicación del presente procedimiento así como sus bases y bando, hasta las 14:00 horas del 23 de noviembre de 2026, ambos incluidos, en el Registro General del Ayuntamiento, presentando la siguiente documentación:

- Sobre A: DNI del licitador, escritura pública en caso de ser persona jurídica, declaración de estar al corriente con las obligaciones tributarias Estatal, Autonómica y Local, así como son la Seguridad Social; Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar reseñada en la Ley de Contratos del Sector Público y Copia del alta censal o IAE en el epígrafe de hostelería correspondiente, con 1 año de antigüedad como mínimo en dicho epígrafe.

- Sobre B: Proposición Económica que se ajusta al Anexo correspondiente.

La apertura de plicas se llevará a cabo en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el próximo día 24 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El plazo de ejecución del contrato será para las fiestas y/o eventos organizados por este Ayuntamiento para los días 24 y 31 de diciembre de 2026, y 2 de enero de 2027, siendo el precio mínimo de licitación la cantidad de 1.000,00 €, el cual deberá abonarse de una sola vez, como fecha tope el día 8 de enero de 2027, asumiendo el adjudicatario el riesgo y ventura del mismo.

Cód. Validación: 7DZ7PAGHSE7SR2NSEXT3CEKZW
Verificación: https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Se exigirá una fianza de 300,00 € al día siguiente de la adjudicación, que se devolverá una vez retirada la barra de la carpa y previa solicitud en el registro general del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 4º.- Las obligaciones del adjudicatario serán las siguientes:

- Prestar el servicio objeto de este contrato con continuidad poniendo en funcionamiento la barra y todas sus instalaciones, con sujeción estricta a las normas reglamentarias, así como a las disposiciones que dicte la Alcaldía en materia de su competencia, dentro de las atribuciones que la vigente Ley le confiere.
- Prestar el servicio a riesgo y ventura del propio contratista.
- Será de su cuenta indemnizar los daños causados al Ayuntamiento y a Terceros.
- Será por cuenta del licitador: La limpieza del interior de las instalaciones navideñas y los baños, la contratación de -como mínimo- de 3 personas de seguridad, contratación de equipos de sonido, iluminación y DJ´s y del generador de luz, si fuese necesario.
- El personal que contraten los licitadores seleccionados en ningún caso tendrá la consideración de personal municipal.
- El adjudicatario está obligado al término del contrato, a desmontar su barra y accesorios y devolver las instalaciones en el mismo estado en que las recibe.
- El adjudicatario no podrá ceder el contrato, ni subcontratar con terceros la realización total o parcial del contrato del servicio.
- En las noches que el Ayuntamiento contrate un espectáculo, si se diese el caso, el adjudicatario podrá dar servicio pero no podrá cobrar entrada al recinto.
- Con carácter general tendrá todas las obligaciones derivadas de la normativa que es de aplicación y de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 3/2011, de 14 de noviembre).
- Las causas de resolución del contrato, serán las previstas en los artículos 223, 224, 225, 308 y 309 del TRLCSP.
- El horario de apertura y cierre del Bar, deberá coincidir como mínimo con el horario de apertura y cierre de las instalaciones.

El alcade.
-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-

Cód. Validación: 7DZ7PAGHSE7SR2NSEXT3CEKZW
Verificación: https://lapubladealmoradiel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

ANEXO I: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados “A” y “B”, que se incluirán en otro sobre corrector. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina y hasta las 14:00 horas del día 23 de noviembre de 2026.

EL SOBRE A CONTENDRÁ la documentación siguiente:

- DNI del licitador.
- Escritura de constitución de la sociedad, en caso de personas jurídicas.
- Declaración responsable de estar al corriente con sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales; así como con la Seg. Social.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar reseñadas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Copia del Alta Censal o IAE en el epígrafe correspondiente, con 1 año de antigüedad.

EL SOBRE B CONTENDRÁ la proposición económica que se ajustará al siguiente modelo:

✂- -

D./Dña. ____,

Con D.N.I. _________________ y domicilio en ____________________________

Enterado del procedimiento convocado a fin de gestionar el Servicio de barra de bar a ubicar en la Nave de la Cámara Agraria Local 2026, aceptando íntegramente el pliego de condiciones que ha regido, ofrece como tipo de licitación la cantidad de:

__________________________ Euros.

Fecha y firma del licitador,

Cód. Validación: 7DZ7PAGHSE7SR2NSEXT3CEKZW
Verificación: https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Plaza de la Constitución, 1 C.P. 45840 La Puebla de Almoradiel Tfno. 925178001 Fax 925178100 e-mail: puebla@lapuebladealmoradiel.es